Comisión Especial con Fines Legislativos de Asuntos Municipales y Descentralización
S/C

Versión Taquigráfica N° 757 de 2011

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

Modificación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 14 de setiembre de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Ricardo Berois Quinteros.
MIEMBROS:	Señores Representantes Alfredo Asti, José Bayardi, Fitzgerald Cantero Piali, Alberto Casas, Gustavo A. Espinosa, María Elena Laurnaga, Daniel Peña Fernández, Susana Pereyra, Pablo Pérez González y Juan C. Souza
INVITADOS:	Por Congreso de Ediles, señores Roberto Saravia, Martín Varela, Néstor López Arezo, Luis Ciganda y señora Adriana Odazzio.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión Especial con Fines Legislativos de Asuntos Municipales y Descentralización da la bienvenida a una delegación del Congreso Nacional de Ediles, integrada por el señor Edil Martín Varela, Tesorero entrante de la Mesa Permanente del CNE, y por los señores Ediles Néstor López Arezo y Luis Ciganda, Coordinadores de la Mesa Permanente del CNE. Nos acotan que están en camino el Presidente Entrante de la Mesa Permanente del CNE, señor Edil Roberto Saravia, y la Secretaria, señora Edila Adriana Odazzio.

Esta es la segunda reunión que mantenemos con ustedes. La Comisión está retomando la consideración de la modificación de la Ley Orgánica Municipal. Entendíamos que no podíamos seguir avanzando sin tener una reunión con ustedes, para que nos contaran en qué están y cómo va el estudio que están realizando, de modo de coordinar acciones y no trabajar unos por un lado y otros, por otro.

Les cedemos la palabra.

SEÑOR LÓPEZ AREZO.- Uno de los talleres del Congreso que se llevó a cabo hace una semana fue, precisamente, referido a los Municipios y a la Ley Orgánica. Esta semana se renuevan las autoridades del Congreso. A partir de ello comenzará a trabajar una nueva Comisión de Legislación.

Estamos más o menos en lo que hablamos en la reunión que mantuvimos anteriormente con ustedes. Seguimos estudiando y concluimos que realmente lo que urge es lo que ustedes tienen en carpeta. A través del Diputado Asti, recibimos una interpretación referida al artículo 295 de la Constitución, que fue estudiada por el Congreso; estamos de acuerdo prácticamente en todo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso corresponde a un proyecto de ley que tenemos a estudio y que seguramente consideraremos en octubre. Ahora, nos gustaría avanzar en el tratamiento de la Ley Orgánica Municipal y dejar el otro tema de lado. Si ustedes quieren hablar sobre ese punto, no hay problema, pero nuestro objetivo hoy es la consideración de la Ley Orgánica Municipal.

SEÑOR LÓPEZ AREZO.- La Ley Orgánica Municipal está siendo estudiada por la nueva Comisión. Realmente, estamos en un momento de cambio de autoridades y de nueva integración de Comisiones. Pienso que no tendremos la posición definitiva del Congreso con respecto a este tema antes de treinta o sesenta días, luego de que asuman las nuevas autoridades y conozcan lo que hemos hecho hasta ahora.

(Ingresa a Sala el señor Roberto Saravia)

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida al señor Roberto Saravia, Presidente entrante de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles.

SEÑOR CIGANDA.- Antes de entrar a Sala estábamos hablando, precisamente, de que se crearon los Municipios, el tercer nivel de Gobierno como se le ha llamado, pero entendemos que todavía queda mucho por solucionar en lo que hoy sería el segundo nivel de Gobierno. Hay muchos temas puntuales para tratar. En cuanto a los Municipios, creo que es un tema que ni siquiera está en pañales; falta muchísimo por hacer. En cada departamento esto se maneja al libre albedrío de las autoridades de cada lugar, según la relación que tienen, por ejemplo, los Intendentes con los Alcaldes. Pero todavía están pendientes muchos aspectos del segundo nivel de Gobierno, no solamente lo que se mencionaba relativo al artículo 295, sino también otros, muy preocupantes. Por ejemplo, el famoso "duodécimo", relativo a lo que debe pasar la Administración Municipal a las Juntas Departamentales para su funcionamiento, es un tema que poco y nada se toca. Esto es importantísimo, y cada Intendente lo maneja de acuerdo con su criterio. Es más, a veces, ni siquiera lo maneja el Intendente, sino un contador, el Director de Hacienda de turno. Muchas veces, esto limita a las Juntas Departamentales en su verdadero rol de contralor, porque no tiene autonomía económica. Si la Junta no tiene rubros propios, evidentemente, es muy difícil que pueda desarrollar una función independiente y cumplir con su función de Legislativo Departamental.

Hay una cantidad de puntos a tratar. Seguramente, como decía el señor López Arezo, la nueva Comisión los abordará y tratará con ustedes. Entiendo que esto está llevando demasiado tiempo. Hace más de diez años que somos Ediles y estamos hablando de este tema desde el primer día que entramos a la Junta Departamental. Y lo hemos planteado en distintos ámbitos, inclusive, en esta Cámara de Diputados; hemos recorrido el país, pero seguimos estancados, no hemos llegado a nada. La esperanza es que en esta nueva Mesa que presidirá el señor Edil Roberto Saravia, tanto la Comisión del Congreso como esta Comisión de la Cámara de Representantes puedan llegar a conclusiones definitivas, no digo perfectas, pero sí que permitan mejorar la situación en todos los niveles. El problema no pasa solo por un punto, sino por varios, y uno de los primordiales es que los Legisladores, Concejales, Ediles, Juntas Departamentales en su conjunto tengan autonomía económica para poder cumplir su función. De lo contrario, en realidad, todo lo demás es un cuento.

SEÑOR SARAVIA.- Pido disculpas por haber llegado algunos minutos tarde.

Con respecto a lo que decía mi compañero, creo que este es un reclamo que nace de los Legislativos de todos los departamentos, más allá de los partidos políticos. Es un tema recurrente desde la década del ochenta, con la vuelta a la democracia. Me parece que en esto estamos todos juntos y así tenemos que trabajar en estos temas. Ojalá podamos encontrar algún tipo de solución en este período. Nos estamos refiriendo, en general, a la Ley Nº 9.515 y a las reformas que se tendrán que hacer a efectos de lograr, como decía el Edil que me antecedió en el uso de la palabra, las necesarias autonomías para los Legislativos, a fin de que puedan seguir

funcionando. Como expresé hace algunos días, creemos que somos la rueda de auxilio de los Ejecutivos Departamentales y que cumplimos un rol más que importante, fundamentalmente como articuladores de la sociedad.

SEÑOR LÓPEZ AREZO.- Quiero hacer un agregado con respecto a la ley municipal. Hace algunos días en el Congreso nos dimos cuenta de que hay once o doce departamentos que no han reglamentado esta ley; no hay interés del Ejecutivo. En el Congreso se entendió que, de pronto, habría que reglamentarlo desde arriba, porque si las Intendencias no tienen interés de reglamentarlo por medio de sus Juntas, las Alcaldías del interior no tendrán cómo manejar sus procedimientos, su economía. En algunos departamentos se reglamentó, como lo establece la ley, pero en otros no y las Juntas se encuentran con que los Alcaldes no tienen herramientas para poder trabajar.

SEÑOR VARELA.- Quiero agradecer a la Comisión por recibirnos y expresar el placer enorme que siento de ver a compañeros que fueron Ediles en otra época y que hoy son Diputados, y con quienes compartimos varias jornadas de trabajo. Realmente, me siento como en mi casa, como en Congreso Nacional de Ediles.

Esto es el comienzo de la nueva Mesa del Congreso Nacional de Ediles. Hoy venimos sobre todo a escucharlos, a recibir información. Más adelante, tal vez dentro de treinta días, la nueva Mesa comenzará a trabajar de lleno en este tipo de problemática que se viene arrastrando desde hace mucho tiempo. Como bien decían los compañeros, hoy hay un tercer nivel de Gobierno, pero advertimos que también hay muchas carencias y que la ley vigente data de mucho tiempo y no está acompasando la situación actual.

Por todo esto, agradecemos que ustedes estén preocupados por los Gobiernos Departamentales y su nueva legislación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sería bueno que nos hicieran llegar el reglamento de las Intendencias de los departamentos que mencionaba el señor Edil López Arezo, dado que para nosotros ese material es muy importante para avanzar en la consideración de la Ley Orgánica Municipal. Hay un sector político que ha avanzado en este aspecto y nos va a proporcionar información, pero agradeceríamos que ustedes nos hicieran llegar el material de que dispongan.

SEÑOR BAYARDI.- El motivo de la invitación de los señores Ediles como ya conversamos cuando nos reunimos hace unos meses es que la Comisión ha asumido la consideración de las modificaciones o la reforma a la Ley Orgánica Municipal.

Recién se hacía referencia a la experiencia de diez años como Edil. Yo creo que cualquiera que haya estado en las Juntas Departamentales o en la Cámara de Representantes después del regreso a la democracia, sabe que el tema ha estado en agenda desde ese momento y, probablemente, desde antes.

En la medida en que ha surgido un nuevo nivel de Gobierno, a partir de la ley de creación de los Municipios, como bien se decía, hay una multiplicidad de elementos sobre los que habrá que legislar. Comparto que el desarrollo de los Municipios ni siquiera está en pañales, mucho menos desde el punto de vista legislativo. La idea era tomar contacto con las autoridades del Congreso Nacional de Ediles así como lo haremos con el Congreso de Intendentes; el Presidente de la Comisión ya se ha puesto en contacto con sus autoridades para manifestar que la Comisión ha empezado a considerar el tema. Dado que se están instalando las nuevas autoridades del Consejo Nacional de Ediles, obviamente, habrá que dar los tiempos necesarios para que se produzcan, por un lado, los niveles de intercambio necesarios para poder redimensionar o plantear las reformas en el marco de una ley que deberá tener aspectos de competencia departamental, definir las competencias municipales y establecer pautas claras con respecto los recursos para el desarrollo de esas competencias.

No nos hemos planteado terminar con el texto este año; sería una aspiración de deseo imposible de concretar, pero sí hay voluntad de seguir trabajando este año para que en el correr del año próximo contemos con un texto pasible de ser sometido a consideración del plenario.

En el Parlamento hay personas que han tenido experiencia en Gobiernos Municipales no es mi caso o en Juntas Departamentales y pueden dar su apreciación con respecto a los puntos que es necesario articular. De todas maneras, es necesario el intercambio con quienes hoy tienen la responsabilidad del desempeño de esas funciones, en este caso, Ediles. Más adelante también vamos a tratar de convocar al nivel de institucionalidad que logren los Alcaldes y los Concejales Municipales, que estarán más atrasados, porque recién están viviendo y sufriendo esta situación, pero con quienes también tenemos que articular respuestas.

De manera que el objetivo del intercambio con la Comisión es ponerlos en conocimiento de lo que estamos haciendo y tomar los elementos que puedan aportarnos. Queremos plantearnos un cronograma de trabajo y que se tenga presente que la Comisión está en ese camino.

Es la idea que queremos transmitirles, para que sea asumida por parte de los distintos ámbitos institucionales, tanto el Congreso Nacional de Ediles, como el Congreso de Intendentes y el ámbito que los Alcaldes y Concejales determinen.

SEÑOR ASTI.- Estamos retomando este tema que ya consideramos en el período anterior, dado que entonces también integré esta Comisión. Todos los integrantes de esta Comisión de alguna manera venimos reclamando la discusión de esta cuestión, teniendo en cuenta, fundamentalmente, los tiempos políticos. Creo que el año 2012 es el límite para poder actuar en este caso. Trabajamos durante todo el período anterior, pero debido a la demora en alcanzar los acuerdos, cuando más o menos teníamos un texto adecuado, los tiempos políticos ya habían avanzado demasiado. Inclusive, en las reuniones con el Congreso de Intendentes o con grupos de Intendentes nos manifestaron la inconveniencia de ingresar en ese momento en algunos de los temas que implica la modificación de la Ley Orgánica Departamental; debemos acostumbrarnos a llamarla "Ley Orgánica Departamental", porque las Intendencias ya no son más "Municipales" sino "Departamentales".

Quiero aclarar un punto que siempre tenemos presente cuando tratamos esta cuestión y es la limitación que como legisladores nacionales tenemos de avanzar en aquello que pueda afectar la autonomía departamental. Cuando esta Comisión ha trabajado en algún proyecto vinculado con temas departamentales, nos hemos encontrado con la posibilidad de que se presenten recursos por lesión de autonomía departamental, como sucedió en la Legislatura pasada con la ley de empadronamientos. Nosotros sosteníamos que era constitucional. La Suprema Corte de Justicia, con cinco votos a favor y ninguno en contra, declaró que era constitucional y, con tres votos a favor y dos en contra, que no lesionaba la autonomía departamental. Inclusive, esa votación dividida de la Suprema Corte de Justicia, demuestra lo fino que hay que hilar para avanzar, dando a todos los Gobiernos Departamentales cuando hablamos de Gobierno, hablamos del Ejecutivo, del Legislativo y del tercer nivel de Gobierno, del Gobierno Municipal las garantías de poder desarrollarse dentro de sus competencias y de su departamento de la manera más eficiente posible para beneficio de sus ciudadanos. Pero tenemos esa limitación.

Nosotros no podemos violar la autonomía departamental, que desde el legislativo nacional, como así también ustedes seguramente desde el legislativo departamental, defendemos celosamente. Han dicho bien quienes participaron en el legislativo departamental a mí me tocó participar en un Ejecutivo departamental antes de asumir mi cargo en esta Casa que siempre estamos en esa lucha de limitaciones entre lo que establece la Constitución y la normativa, tanto departamental o nacional.

Entendemos que es absolutamente necesario reformular una ley que tiene más de setenta años, que es de 1935. Inclusive, si se lee la ley, hay cosas que han dejado de existir por propio desuso.

Es fundamental que esa actualización se haga con el acuerdo del Congreso de Intendentes, del Congreso Nacional de Ediles y de la institucionalización que esperamos se cree de los Alcaldes y Concejales para que la decisión que se tome realmente refleje no ya la voluntad de un partido político o de una mayoría parlamentaria, sino del más amplio espectro de quienes tenemos responsabilidades en estos temas, y así podamos avanzar en el reconocimiento del importante papel que juegan los Gobiernos departamentales y ahora el tercer nivel de gobierno, no solo en la descentralización sino también en la participación de la gente en cada localidad que eligió a sus autoridades.

SEÑORA LAURNAGA.- Tengo poco para agregar después de las intervenciones de mis compañeros.

Quiero saber cómo organiza su trabajo el Congreso Nacional de Ediles, sobre todo a nivel de comisiones. Sabemos que tienen una Comisión de Descentralización que entiende en estos temas, pero imagino que también tienen una que comprende los asuntos jurídicos, como la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de esta Cámara.

Por otra parte, en la agenda que se señaló sabemos que hay temas que pueden ser de interés común, pero competen exclusivamente a los Gobiernos departamentales, por ejemplo, las reglamentaciones. No es posible pensar en una ley nacional que reglamente a los Municipios, porque eso es competencia departamental. Pero es importante que el Congreso Nacional de Ediles, que es un actor fundamental, pueda impulsar determinados lineamientos. No obstante, es difícil que esa iniciativa pueda acabar en esta Comisión.

Luego, hay un paquete de medidas que sí son legislativas, que compete al Gobierno departamental, a las Juntas Departamentales y a los Gobiernos municipales, y corresponden a la agenda mutua.

Asimismo, hay un tercer paquete que corresponde a las reformas constitucionales.

Esta Comisión no puede abordar determinados aspectos, porque existen limitaciones constitucionales.

Me parece que habría que desbrozar estas tres áreas, en las que existen distintas competencias, y que podrían integrar una agenda. Sería interesante establecer una especie de vínculo para discutir estos temas comunes.

SEÑOR LÓPEZ AREZO.- Tenemos trece Comisiones, entre otras, la de Descentralización y la de Legislación. Precisamente, en estos momentos, este asunto está en la carpeta de ambas Comisiones y en algunas ocasiones se reunieron para trabajar conjuntamente.

Sabemos que somos los Ediles quienes tenemos que resolver la reglamentación, pero en algunos departamentos no hay interés del Ejecutivo y los oficialistas, que siempre tienen la mayoría, no tienen apuro.

El Congreso sigue trabajando y pide que se apruebe la normativa en aquellos departamentos donde no se ha aprobado. Vamos a traer la lista de los departamentos que faltan y a buscar la manera de que el Congreso Nacional de Ediles incida con los respectivos Ediles a fin de avanzar en ese sentido.

SEÑOR SOUZA.- En primer lugar, quiero dar la bienvenida a los compañeros Ediles. Es un gusto tenerlos en esta Casa y trabajar juntos en la actualización de la Ley Orgánica Municipal.

En la Legislatura pasada esta Comisión hizo un trabajo importante, y nos pareció imprescindible tomarlo como base de partida.

Es bien importante escuchar la opinión del Congreso Nacional de Ediles, dado que es parte de ese gobierno departamental, sobre todo teniendo en cuenta las dificultades de aplicación que recién anunciaron de la ley de descentralización, que entró en vigencia en este período de gobierno.

En lo personal, creo que hay coincidencia con mis compañeros de Comisión, considero impensable trabajar en la reforma de la Ley Orgánica Municipal sin tener en cuenta la ley de descentralización, que creó el tercer nivel de gobierno, porque sin duda hay aspectos que las vinculan, entre otros, la mentada reglamentación. Este podría ser un escenario posible para efectivizar esa ley, dado que con su aprobación se buscó un instrumento que sea aplicable y vaya en función del objetivo deseado. El tercer nivel de gobierno busca que la población participe más y se involucre en la toma de decisiones que afectan su vida cotidiana. Si creamos instrumentos que después quedan supeditados a la voluntad política del actor de turno, por supuesto la ciudadanía sabrá juzgarlo, pero se estará atentando contra algo que contó con el aval del Parlamento Nacional donde está representada la expresión política de todos los sectores.

Obviamente, nos vamos a reunir con el Congreso de Intendentes para escuchar su opinión con respecto a esta reforma de la Ley Orgánica Municipal y le preguntaremos sobre este tercer nivel de gobierno, y quizás tengamos respuestas distintas a las del Congreso Nacional de Ediles. Por eso, es importante y necesario que de aquí en más podamos contar con un análisis crítico de la gestión del tercer nivel de gobierno y sus dificultades, que son naturales y todos preveíamos antes de aprobarse la ley, por la premura, porque era un desafío, etcétera. Éramos conscientes de que íbamos a tener que hacer un seguimiento de la aplicación de la

ley, porque estábamos convencidos de que había que corregir algunos aspectos, y pronto, entre otros, el que mencionaron el señor Diputado Bayardi y el Congreso Nacional de Intendentes en cuanto a que descentralización política sin descentralización económica es letra muerta. Si pensamos que hoy la mayoría de los Gobiernos municipales sobreviven con una cifra cercana a los $ 42.000, flaco favor estamos haciendo a la descentralización y a la participación ciudadana si no tenemos esto en cuenta. Si la gente participa, quiere incidir y decidir, y si después no puede ejecutar lo que decide, creo que estaríamos quemando un instrumento que puede ser formidable para acercar a la gente a discutir y decidir sobre su entorno.

Me parece que será bien importante esta comunicación, que debería ser fluida, para que el Congreso Nacional de Ediles nos mande todo el material que entienda pertinente y trabajemos mejor y, a su vez, tal vez le enviemos algunas iniciativas para conocer su opinión.

No tengo dudas de que trabajaremos en conjunto en este tema.

SEÑOR ASTI.- A propósito del seguimiento de la ley de descentralización, quiero saber si el Congreso Nacional de Ediles tiene noticia de que las diferencias entre los Alcaldes e Intendentes, o entre los Concejales y el Alcalde, lleguen a las respectivas Juntas Departamentales como ámbito de resolución de estos conflictos y si tiene algún relevamiento al respecto.

Por otra parte, somos conscientes de que la ley de descentralización está en un período de instalación, diría, de transición entre las Juntas locales y los Municipios, pero establece que cada Municipio anualmente debe hacer una rendición de cuentas en audiencia pública. En ese sentido, quiero saber si los Ediles, en su carácter de legisladores departamentales y representantes de la ciudadanía de todos los departamentos, tienen algún seguimiento de si este aspecto de la ley se ha ido cumpliendo, porque como legisladores nos corresponde también relevar las leyes que aprobamos a fin de que se hagan efectivas. La participación de la gente, aprobando las rendiciones de cuenta en audiencia pública que hagan los Municipios, nos resulta muy importante, así como también el funcionamiento del Municipio como tal, y no del Alcalde por un lado y de los Concejales por otro.

SEÑORA PEREYRA.- Quiero dar la bienvenida a los queridos compañeros, con quienes en algún momento compartimos nuestro lugar en el Congreso Nacional de Ediles.

Recién los compañeros decían que el Congreso Nacional de Ediles está en un período de transición por el cambio de autoridades. Por eso, me atrevo a sugerir a las nuevas autoridades, con mucha humildad, que sería importante que formaran una subcomisión para trabajar en estos temas que tuviera un nexo específico con nosotros, porque facilitaría la tarea del Congreso Nacional de Intendentes y de esta Comisión.

Recuerdo que todos reclamamos la reforma de la Ley Orgánica Municipal, que hoy debería ser departamental como dijo mi compañero Asti, y la creación de los Municipios, aún tan latente.

SEÑOR SOUZA.- El señor Diputado Asti habló de la rendición de cuentas prevista en la ley. Obviamente, el control de dicha rendición de cuentas quedó librado a la reglamentación que se redactara a nivel departamental, y mucho me temo que ese control no existe, o nadie lo aplica.

El grupo de compañeros que trabajó en el proyecto que creó el tercer nivel de gobierno cree que quienes trabajamos en la ley cometimos un gran pecado, porque era una hermosa oportunidad para jerarquizar el rol de las Juntas Departamentales y, sin embargo, hay una mención muy tangencial de sus cometidos. Definíamos un tercer nivel de gobierno, diciendo qué roles competían al jefe de Gobierno departamental y a los Alcaldes, pero no decíamos nada de la otra parte del gobierno.

Esta ley tiene algo rarísimo: dice cómo se eligen los Alcaldes, pero no cómo se los saca. Si mañana alguien comete un dolo o hay una iniciativa para destituir a un Alcalde, no existe un mecanismo de destitución. Me acuerdo que discutimos este aspecto y hubo compañeros que dijeron que se aplicaba por analogía el artículo de la Constitución referido a juicio público. Pero este artículo es taxativo y específico, porque se refiere a la destitución de los Ediles e Intendentes, y no a los Alcaldes ni Concejales, ya que ese nivel de gobierno no existía cuando se aprobó la Constitución.

Entonces, ¡si habrá temas para trabajar y compatibilizar con esto que tiene que ver con la ley de descentralización y con la reforma de Ley Orgánica Municipal!

SEÑOR CIGANDA.- Si bien no está prevista la destitución de Alcaldes y Concejales, si existe la destitución como le tocó vivir a algún compañero ex Edil de los Presidentes de las Juntas Locales y de los llamados Ediles Locales, cuya competencia corresponde a las Juntas Departamentales.

En cuanto a la rendición de cuentas en audiencia pública, algunos Concejos las han hecho, pero tengo entendido que la mayoría no.

El caso de Soriano es muy particular, ya que solo hay dos Municipios, Dolores y Cardona, y tienen un buen relacionamiento con el Ejecutivo, de quien dependen.

En definitiva, creo que en todo el país los Municipios funcionan como lo hacían las Juntas Locales, y la diferencia está en que fueron elegidos por el pueblo, aspecto que por supuesto es muy importante y positivo. Pero, en realidad, el funcionamiento es muy parecido y en el caso de Soriano hay buen relacionamiento, obviamente porque da la casualidad de que ambos Alcaldes pertenecen al mismo partido político y a la misma agrupación política que el Intendente; entonces, si no funcionan así, ¿cómo harían?

Sabemos que hay problemas bastante importantes en otros lugares que no nos gusta mencionar porque esperamos que se llegue a una buena solución y si estamos tratando de descentralizar y lograr que haya autonomía, respetémosla. En todo caso, si desde afuera podemos ayudar, que sea para organizar y para que haya garantías.

Como decíamos, al tema de los Municipios le falta muchísimo todavía, como también al funcionamiento de los Gobiernos Departamentales.

Insisto en que es un tema a solucionar no sé si por reforma de la Constitución o legislativa porque hay cosas pendientes, muy importantes que hacen al verdadero funcionamiento de la democracia. En la actualidad es muy difícil que una Junta Departamental controle a un Ejecutivo, porque no tiene garantías, no hay suficiente independencia. Tampoco los Ediles tienen su independencia, porque ¿qué independencia pueden tener doblo la apuesta: también para los Concejales aquellas personas que son honorarias? Se ha dicho que son resarcidos en sus gastos y, en ese sentido, en el último Congreso Nacional de Ediles expresé que pagar los gastos a un Edil por su trabajo en la Junta no es todo, significa muy poco, es algo pero muy poco, porque esa persona va a tener que trabajar en otra área para vivir, para educar a sus hijos, para mantenerse a sí mismo. Entonces, no va a poder dedicar su tiempo, como lo hace un Diputado o un Senador, para legislar. Son debes que expresamos no porque estemos de este lado; lo hicimos toda la vida, inclusive cuando no estábamos en ese lugar.

Las cosas van por ese lado; hay un debe importante en lo que tiene que ver con los Gobiernos Departamentales y ahora se agregó otro, el municipal. Bienvenidos sean los Municipios porque ya era hora de que Uruguay tuviera verdaderos gobiernos municipales. Pero lo ideal hubiera sido que la ley fuera más clara; somos uruguayos y así nos vamos haciendo. De todas formas, es un principio y bienvenido sea.

SEÑOR SARAVIA.- Respecto a las preguntas formuladas, podemos hablar por el departamento de Canelones que es al que pertenecemos. Los problemas que más llegan a la Junta Departamental son los generados por los recientes Municipios constituidos, por divergencias, por el actuar de los Alcaldes y para abordar esas cuestiones existe una Comisión.

Como bien decía el compañero Edil de Soriano, hay diferencias en todos los departamentos. Nosotros tenemos la suerte de contar con 29 Municipios: 18 del partido de Gobierno, 2 del Partido Colorado y el resto del Partido Nacional y hay que tratar de funcionar de la mejor manera. Pero hay una realidad: el Alcalde es pago y el resto de los Concejales tratan de adecuarse a su trabajo para poder funcionar en conjunto. Esto es lo que ocurre más o menos en las Juntas Departamentales de todo el país. Aquí hay varios ex Ediles y sabemos que las Juntas Departamentales funcionan con funcionarios públicos, con jubilados, con desocupados y con Ediles rentados por los diferentes partidos políticos; en algunos casos, las Juntas Departamentales funcionan en horario nocturno a los efectos de poder llevar adelante el trabajo. Pero, nosotros, en Canelones, no lo podemos hacer por lo que se trata de suplirlo de la mejor manera posible. Con los Municipios sucede

prácticamente lo mismo. Esta no es una cuestión de un partido político sino de todos. Hay gente con enorme capacidad que se ha visto desalentada en su actividad y está renunciando no por divergencias sino por no disponer de tiempo para participar.

Tuvimos la suerte de ser Ediles locales y departamentales en dos momentos diferentes, en oposición y en Gobierno. A veces, cuando se está en la oposición las cosas se pueden mirar de una manera y cuando se está en el Gobierno de otra, pero en realidad es lo mismo. Pero tenemos la desgracia de ser funcionarios públicos, y no somos docentes ni militares, aspecto sobre el que algún día habrá que discutir; somos los que estamos del otro lado y tenemos que renunciar al trabajo. Aquí hay un Diputado por Canelones que para ocupar su banca tuvo que renunciar a su cargo en la Intendencia, algo bastante extraño que algún día la legislación podrá corregir. Mientras tanto, hay que esperar que muchos funcionarios públicos tengan 60 años y se jubilen para que puedan ser Diputados, no pudiendo desempeñar tareas legislativas en el transcurso de sus mejores años de vida.

Llegamos a la conclusión de que en esta cuestión hay más de un problema. En definitiva, lo más importante es que permanezcamos en contacto. Recojo el guante de la señora Diputada en el sentido de que la Comisión respectiva de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles esté en permanente contacto, más allá de que sus autoridades hayan sido recibidas en esta Comisión.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Como expresaba la señora Diputada Laurnaga, en estos asuntos hay varios planos de trabajo. Por supuesto, la Ley Orgánica Municipal de 1935 es uno de los más importantes para discutir y si bien la Comisión tiene un comparativo, tampoco ha trabajado y avanzado en él, por lo que no podemos exigir a los Ediles que nos den una opinión sobre un tema sumamente vasto.

En otro plano está la interpretación del artículo 295 de la Constitución sobre lo que la Comisión tiene un borrador elaborado por el señor Diputado Asti sobre el que hemos trabajado y en lo que respecta a nuestro partido hablo en nombre del Partido Colorado; el señor Diputado Espinosa podrá sostener su posición, estamos en condiciones de aprobarlo cuando la Comisión lo decida. La bancada oficialista ha solicitado posponer el tema y hemos hecho acuerdo en eso, porque evidentemente no es sencillo, pero también se requiere una solución porque hay una realidad que se impone. En ese sentido, reitero, estamos a disposición de la Comisión para votarlo cuanto antes.

Otro tema es la modificación del propio artículo 295 de la Constitución de la República, que requiere una reforma constitucional. Si bien no es un tema específico de la Comisión, como decía la señora Diputada Laurnaga, sí es un tema de voluntad política y la Comisión podría elaborar un proyecto de reforma constitucional para proponer al plenario y que luego lo considere el Senado. Creo que si se nos preguntara a cada uno de los integrantes de la Comisión habría unanimidad respecto a que no puede ser que tengamos actores políticos como los Ediles que sean honorarios. Personalmente, considero que los Concejales tampoco deberían ser honorarios, porque además se da la injusticia de que el Alcalde sí cobra sueldo y el Concejal no.

Otro plano de discusión, como expresaba el señor Diputado Souza, es la revisión de las leyes de descentralización, porque después de la de setiembre de 2009 hubo que votar tres o cuatro más para poder poner en práctica el sistema.

Me parece que el camino está plagado de instancias de trabajo que tenemos que abordar, que la hora de los diagnósticos se va terminando y que tenemos que empezar a tomar decisiones.

SEÑOR AMY.- Quiero decir al señor Saravia que los docentes también nos vemos afectados. Para ser Diputado tuve que renunciar a mi cargo, porque así lo establece el Reglamento y solamente está previsto para los docentes universitarios. En consecuencia, me sumo a las víctimas que tienen que renunciar a sus cargos en procura de transitar por el camino de la política.

Hace unos días, ante el pleno del Congreso Nacional de Ediles, asumimos el compromiso de informar qué postura íbamos a tomar respecto a uno de los temas más importante, y que viene postergándose eternamente, que es el referido al artículo 295 de la Constitución.

Como coordinador de bancada, luego de haber hecho las consultas en el seno de nuestro colectivo político a través de nuestro delegado en esta Comisión, señor Diputado Cantero Piali, quiero decir que no tenemos inconveniente en votar el proyecto lo más rápidamente posible. Así estaríamos dando cumplimiento a aquel compromiso de allanar caminos en una cuestión que se ha venido postergando en el tiempo.

Si fuese por nuestro partido, estamos en condiciones inmediatas de votar la interpretación del artículo 295 con cuestiones de redacción más que nada, presentado por el señor Diputado Asti.

SEÑOR ESPINOSA.- Por supuesto que el Partido Colorado está monopólicamente de acuerdo así lo hemos expresado en el último y reciente Congreso Nacional de Ediles y compromete su apoyo al anteproyecto presentado por el señor Diputado Asti. El único matiz se lo planteo al señor Diputado Asti para que lo analice que vamos a presentar es la discrecionalidad de los Gobiernos Departamentales en cuanto a los reintegros a los Concejales. Como norma general, si es para un departamento, debe ser para todos y dejarlo a la discrecionalidad de los gobernantes de turno, no nos parece lo más adecuado. Podemos comprender las realidades financieras y económicas de cada departamento en el presente y en el futuro, pero aspiramos a que la amplitud pueda llegar a todos los Concejales por igual.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- En la misma línea, el Partido Nacional en bloque también ha decidido hace un tiempo así lo hemos trasmitido a la Comisión apoyar este proyecto de ley. Hace casi un mes que estamos en condiciones de votarlo; en definitiva, no es por la bancada del Partido Nacional que no se ha aprobado. Es bueno que nuestros invitados se vayan con la idea de que es intención de esta Comisión votarlo lo antes posible. Es un tema que, más que sentido, es necesario sobre todo para situaciones importantes que existen en el país y, particularmente, en el departamento de Canelones, donde urge una solución porque esto ha complicado en demasía a muchos integrantes que terminan teniendo problemas por no haber resuelto esta situación. Nosotros queremos y deseamos que el trámite de este proyecto de ley termine en el corto plazo.

SEÑOR SOUZA.- Se han volcado expresiones en Sala que en lo personal quiero tomar; lo han hecho tanto el Partido Colorado como el Partido Nacional. La posición del Partido Colorado es monopólica; no sé si la del Partido Nacional es monopólica o monolítica. Pero acuso recibo del guante. Este tema del reintegro a los Ediles tomó estado de discusión parlamentario en esta Comisión por iniciativa del Frente Amplio. Lamentablemente, hoy no tenemos una posición, pero queremos habilitar los espacios para que todos opinen al respecto.

Estamos trabajando y seguramente el Frente Amplio va a llegar a una posición clara.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la visita de nuestros invitados. Vamos a seguir avanzando. Es bueno que sigamos en contacto. Es conveniente que nombren la Comisión delegada para que se ponga en contacto con nosotros, a fin de saber en qué va cada uno. Además, solicitamos que nos comuniquen la fecha de la próxima sesión del Congreso porque, si tenemos que ir, así lo haremos. Ratifico lo dicho de que estamos dispuestos a seguir trabajando en conjunto.

Se levanta la reunión.